



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Designa Nuevo Abogado
Solicitante: Luis Alfredo Rincón Delgado
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00073-01

Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Por auto del 25 de abril del año en curso se designó en calidad de abogada en amparo de pobreza a la abogada Luz María Botero de la Roche.

Notificada de dicha decisión la profesional en comentario acercó escrito solicitando su relevo al encontrarse desempeñando más de cinco designaciones gratuitas, acompañando piezas que así lo acreditan.

Bajo el anterior panorama, se impone el relevo pretendido y la designación de un nuevo profesional del derecho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo como abogada en amparo de pobreza a la abogada Luz María Botero de la Roche.

SEGUNDO: DESIGNAR en calidad de abogado en amparo de pobreza al profesional Paulo César Rodríguez Franco¹, quien deberá concurrir de manera virtual a tomar posesión del cargo, a quien se advierte que el mismo es de forzoso desempeño.

Líbrese oficio con destino a la dirección electrónica tanto del solicitante como del designado comunicando esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

abogadopaulocesar@gmail.com

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 065 del 11-05-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39d6d7d251422ad2c6742225227648db42cbec80fd8e39c6db649821d15f71d0

Documento generado en 09/05/2022 05:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>